	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado			
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO	Pág. 1(76)		

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	JESÚS DAVID OTALVAREZ ARÉVALO LUZNEY SANJUÁN CRIADO
FACULTAD	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
PLAN DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
DIRECTOR	WILDER QUINTERO QUINTERO
TÍTULO DE LA TESIS	RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS FRENTE AL PROCESO DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EN ESTE PROYECTO SE ANALIZA LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CONTADORES PUBLICOS FRENTE AL PROCESO DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEFINIENDO LA IMPORTANCIA DEL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL, DETERMINANDO SU CONDUCTA E IDENTIFICANDO LA PERSPECTIVA QUE TIENEN LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURIA PUBLICA; PARA SU DESARROLLO SE REALIZO UNA INVESTIGACION DESCRIPTIVA DE TIPO CUANTITATIVO UTILIZANDO HERRAMIENTAS COMO LA ENCUESTA QUE PERMITIO CONOCER EL PROCEDER Y ACTUAR DE LOS PROFESIONALES.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 76	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 17	CD-ROM:1
-------------	-----------	-------------------	----------



**RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS FRENTE AL
PROCESO DE TRIBUTACION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

JESÚS DAVID OTALVAREZ ARÉVALO

LUZNEY SANJUÁN CRIADO

Proyecto presentado como requisito para optar el título de Especialista en Gerencia

Tributaria

DIRECTOR

WILDER QUINTERO QUINTERO

POSGRADO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

Ocaña, Colombia

Septiembre, 2019

Índice

Capítulo 1. Responsabilidad social de los Contadores Públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña.	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general.	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
1.4 Justificación.....	4
1.5 Delimitaciones.....	7
1.5.1 Delimitación geográfica	7
1.5.2 Delimitación temporal	7
1.5.3 Delimitación conceptual.....	7
1.5.4 Delimitación operativa.	7
Capítulo 2. Marco referencial	8
2.1 Marco histórico	8
2.1.1 A nivel internacional.	8
2.1.2 A nivel nacional.....	10
2.1.3 A nivel local.....	11
2.2 Marco conceptual	12
2.3 Marco contextual.....	17
2.4 Marco teórico	20
2.5 Marco legal.....	27
Capítulo 3. Diseño metodológico	34
3.1 Tipo de investigación	34
3.2 Población y muestra	34
3.3 Técnicas de recolección de la información	35
Capítulo 4. Presentación de resultados	36
4.1 Importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social del contador público.....	36
4.2 Conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social.	40
4.3 Perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente.....	47
4.4 Diagnostico final	51
4.4.1 Importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social del contador público.	51
4.4.2 Conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social.....	51
4.4.3 Perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente.....	52

5. Conclusiones 54

6. Recomendaciones 56

Referencias..... 57

Apéndice 61

Lista de Tablas

Tabla 1 Conoce cabalmente el código de ética de los C.P plasmado en la ley 43 de 1990.	36
Tabla 2 Considera imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión.	37
Tabla 3 Cree usted que la buena actuación profesional va ligada a la ética.	38
Tabla 4 Cree usted que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona.	38
Tabla 5 Está en constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria.	39
Tabla 6 Tiene claro las responsabilidades sociales que posee en los procesos tributarios.	40
Tabla 7 Dentro del ejercicio de la profesión, evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas	41
Tabla 8 Teniendo en cuenta el actuar de sus colegas considera usted que el principio de la objetividad se aplica apropiadamente en los procesos tributarios en la región.	42
Tabla 9 En los procesos tributarios, al momento de presentar la información de sus clientes requerida por parte de la autoridad competente aplica la responsabilidad social.	43
Tabla 10 A la hora de asesorar tributariamente tiene en cuenta la relación con la competencia para determinar sus honorarios.	44
Tabla 11 Al momento de asesorar un cliente, usted clasifica material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario.	45
Tabla 12 Considera usted que para prestar un buen servicio dentro de la profesión contable se debe entender cada uno de los requerimientos del contribuyente, así esto signifique omitir o dejar de lado algún tipo de información	46
Tabla 13 La diversidad de tarifas en su ámbito laboral condiciona ejercer libremente su profesión en el área tributaria.	47
Tabla 14 Se ha sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social exigida.	47
Tabla 15 Cree usted que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de asesorar tributaria y financieramente....	48
Tabla 16 Considera usted que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado.	49

Lista de figuras

Figura 1. Principios de la responsabilidad social.....	26
Figura 2. Conoce cabalmente el código de ética de los C.P plasmado en la ley 43 de 1990.....	36
Figura 3. Considera imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión.	37
Figura 4. Cree usted que la buena actuación profesional va ligada a la ética.....	38
Figura 5. Cree usted que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona.	39
Figura 6. Está en constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria.....	39
Figura 7. Tiene claro las responsabilidades sociales que posee en los procesos tributarios.....	40
Figura 8. Dentro del ejercicio de la profesión, evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas.	41
Figura 9. Teniendo en cuenta el actuar de sus colegas considera usted que el principio de la objetividad se aplica apropiadamente en los procesos tributarios en la región.	42
Figura 10. En los procesos tributarios, al momento de presentar la información de sus clientes requerida por parte de la autoridad competente aplica la responsabilidad social.	43
Figura 11. A la hora de asesorar tributariamente tiene en cuenta la relación con la competencia para determinar sus honorarios.	44
Figura 12. Al momento de asesorar un cliente, usted clasifica material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario.	45
Figura 13. Considera usted que para prestar un buen servicio dentro de la profesión contable se debe entender cada uno de los requerimientos del contribuyente, así esto signifique omitir o dejar de lado algún tipo de información	46
Figura 14. La diversidad de tarifas en su ámbito laboral condiciona ejercer libremente su profesión en el área tributaria.	47
Figura 15. Se ha sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social exigida.	48
Figura 16. Cree usted que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de asesorar tributaria y financieramente....	49
Figura 17. Considera usted que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado.	50

Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta dirigida a los contadores públicos del municipio de Ocaña.	62
--	----

Resumen

La importancia de ejercer la profesión con responsabilidad social hace parte de aplicar el código de ética profesional, este es una herramienta fundamental para el buen ejercicio de la profesión contable, financiera y tributaria, está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, la base principal de esta profesión es aplicar la ética profesional y la responsabilidad social, siendo un contador público objetivo, confiable, transparente y sobre todo con una conducta intachable, mostrando de forma muy oportuna un excelente desempeño en los procesos contable y tributarios de cada contribuyente, brindando asesoría contables y tributarias con un buen acompañamiento profesional, actualizado con las últimas tendencias de las normas contables y tributarias, finalmente con este perfil permite que el contador público sea competente ante cualquier cargo, de una manera muy eficiente en el ejercicio de sus funciones y a su vez facilitando la toma de decisiones en todas las áreas contables, financieras y tributarias de su ámbito laboral.

La responsabilidad social radica en impulsar el bienestar en las empresas, respetando y promoviendo los valores éticos con el cumplimiento de la normatividad, por la cual está regida la profesión, cumpliendo a cabalidad lo establecido en la norma. Un principio elemental de la ética es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en los procesos que lo involucran. La profesión se conforma de normas y principios contables cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificabilidad. (Bermúdez, 2007).

La importancia de la ejecución de esta investigación es la de conocer los resultados obtenidos mediante el instrumento de la encuestas desarrollada en este proyecto, donde se formularon preguntas del código de ética profesional, la responsabilidad social, principios de ética profesional y procesos tributarios entre otros, con el fin de percibir el nivel profesional de los contadores público del municipio de Ocaña, y si se encuentran conformes en su ámbito laboral o que afectaciones han tenido por la competencia desleal de algunos colegas, finalmente con los resultados que arrojen dichas encuestas se busca respuestas satisfactorias con el fin de lograr el buen desarrollo y el cumplimiento de los objetivos proyectados en esta investigación.

Se puede concluir que el desarrollo de esta investigación tiene como fin conocer o saber cómo es la formación de los contadores públicos del municipio de Ocaña con bases a las normas más elementales que los rige como profesionales, donde se tratan temas de diferentes magnitudes como lo es la ética profesión, los principios de contabilidad que se encuentran en el código de ética profesional, la responsabilidad social, la conducta del contador público y los procesos de tributación en el municipio.

Introducción

Es tan interesante y completa la profesión, que un contador público no puede olvidar que es un funcionario público, que no solo da fe pública sino que además es un elemento indispensable y fundamental en una empresa, que sus actuaciones ayudan o desmejoran el presente de las organizaciones, es por eso que deben desempeñar al ejercer sus funciones con compromiso, bajo una responsabilidad social integra, pues como sabemos su conducta repercute o impacta de manera directa ya sea para bien o para mal a un colectivo, de allí la importancia de su aplicación. (Naranjo, 1998).

La presente investigación surge para determinar la importancia de la responsabilidad social en el desarrollo de los procesos tributarios de los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones en el municipio de Ocaña, el objetivo principal de este proyecto es conocer como aplican su ética profesional al momento de ejercer su labor, comprendiendo así que en el código de ética profesional se encuentran plasmados los principios de contabilidad para el buen desarrollo de sus funciones y de tal manera este les permite competir de forma leal en cualquier ámbito laboral y profesional, el contador público puede actuar de forma transparente, confiable y sobre todo con una conducta intachable, su proceder depende mucho de las toma de decisiones dentro de una empresa.

Por otra parte en este proyecto se logra hacer una revisión documental partiendo desde el marco histórico, conceptual, contextual, histórico y legal de todos aquellos conceptos que ayuden o permitan obtener información significativa para la buena elaboración de la investigación.

Teniendo claro lo anterior se realizó una investigación de tipo descriptivo para observar y encontrar cual ha sido el comportamiento de los contadores públicos del municipio de Ocaña, bajo su responsabilidad social en el proceso de tributación en el ejercicio de su profesión, por medio de un instrumento conocido como la encuesta implementando preguntas muy acorde a los objetivos planteados para dar cumplimiento a los mismos.

Finalmente, se percibe e identifica la opinión y posibles causas que llevan al contador público actuar de manera incorrecta a la hora de ejercer su profesión, a través de técnicas de recolección de información, esto con el fin de conocer como es la conducta ética, comportamiento y compromiso con su profesión, si la ejercen de manera oportuna o están violando su normatividad profesional. Como consecuencia de esto, se orienta este trabajo a la investigación de este tema, Pues de alguna manera se quiere retribuir e infundir en lo posible al buen comportamiento social de los contadores al momento de ejercer sus funciones.

Capítulo 1. Responsabilidad social de los Contadores Públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña.

1.1 Planteamiento del problema

La responsabilidad social puede entenderse como el compromiso y obligación recíproca que asume un individuo para con la sociedad o ésta en su conjunto creando así una armonía colectiva, que permite el desarrollo óptimo y el fortalecimiento de los vínculos sociales, y en donde las decisiones que sean tomadas por una persona o por un grupo social pueden impactar negativa o positivamente a la colectividad de la que forman parte, de aquí la relevancia de su aplicación. (Jiménez & Atencio, 2015)

Así mismo, la responsabilidad social de acuerdo al concepto otorgado por la corte constitucional en Colombia puede definirse como “una manifestación propia del hombre. No sólo es un compromiso tácito del individuo con la sociedad, sino la apertura del hombre hacia los demás. Todo asociado debe responderle, con servicios directos o indirectos, a la sociedad, como retribución proporcionada a los beneficios que ésta brinda a cada uno de sus componentes. (Naranjo, 1998)

De acuerdo con la responsabilidad social de los contadores públicos del municipio de Ocaña el ejercicio de su profesión en los procesos tributarios permite mostrar la revelación de su conducta al momento de elaborar, presentar y pagar el recaudo de dichos impuestos (Renta, IVA, impuesto patrimonio, al consumo entre otros), por tanto es garante de fe pública, el contador está

certificando que su actuación profesional aplicada a determinado asunto es legal, real y evidente, salvo se manifieste lo contrario ante la justicia y la sociedad.

En este orden de ideas, El contador público al momento de brindar servicio como asesor tributario a los contribuyentes de ante mano debe ser una persona íntegra, objetiva, independiente, responsable y confiable al instante de suministrar la información que cada contribuyente le facilita para el buen desarrollo de sus funciones, por este motivo debe cumplir con su actividad profesional, es evidente que algunos contador en ciertas situaciones cometen acciones de manera errónea por el afán de ejercer la profesión, actúan perjudicando al contribuyente, al estado y su carrera profesional. Pues esos actos implican sanciones o procesos penales ante el mayor ente fiscalizador como lo es la DIAN y la justicia colombiana, por la mala presentación de la información contable y tributaria, como consecuencia de esta conducta la suspensión de la tarjeta profesional y su proceder como contador.

Es de gran importancia aclarar que los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones tiene la responsabilidad social de llevar con decoro todos los actos tributarios y liderar la implementación y ejecución de sus activadas laborales, para darle cumplimiento a la normatividad que rige esta profesión. (Código de ética profesional y Estatuto tributario) Sin embargo, esta realidad financiera y económica sobre la cual declaran los contribuyentes es diversificada de manera inapropiada e ilegal por los profesionales de la Contaduría pública por petición de sus clientes, hecho que lleva al contador a violar la norma, la ética profesional, sus principios y valores.

Por esta razón, nace este proyecto de investigación titulado la Responsabilidad Social de los contadores públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña, por medio del cual se realiza un análisis sobre el compromiso social, profesional que tienen los contadores públicos como asesores tributarios de los contribuyentes, resaltando la calidad que origina a todos los órganos de la sociedad a la ejecución oportuna de su actuar profesional.

1.2 Formulación del problema

La elaboración del problema de investigación referente a la responsabilidad social de los contadores públicos frente al proceso de tributación del municipio de Ocaña, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el nivel de responsabilidad social de los Contadores Públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña al momento de ejercer sus funciones?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Analizar la importancia de la responsabilidad social del Contador Público en el ejercicio de las funciones como asesor tributario en el municipio de Ocaña, Norte de Santander

1.3.2 Objetivos específicos. Definir la importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social del contador público.

Determinar la conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social.

Identificar la perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente.

1.4 Justificación

El estudio de la responsabilidad social del contador público frente al proceso tributario ante todo es fuente fundamental que se debe aplicar al momento de tributar cualquier impuesto, Según la Ley General Tributaria expuesto por (Crespo, 2016), los impuestos son pagos o aportes que realizan particulares o contribuyentes de manera obligatoria establecido por el gobierno conforme a la ley para cubrir el gasto público. Los tributos se clasifican en directos e indirectos, los directos son impuestos que no se pueden trasladar a otra persona; y los indirectos: es cuando el contribuyente puede adquirir de otra persona el reembolso del impuesto pagado.

Teniendo como base principal las normas que lo reglamenta cada tributo, es responsabilidad del contador público brindar asesorías contables, financieras y tributarias acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptadas y demás normas que se deben aplicar en este proceso de tributación. Donde se constituyen tendencias actuales de las ramas contables en la formación de contadores públicos que permitan comprender y ejecutar teorías prácticas del comportamiento ético y la responsabilidad social profesional; para la cual, se conocen las responsabilidades éticas del Contador Público en el entorno económico, social, financiero y

tributario, se nivelan los conceptos que coinciden en el estudio y observación de la responsabilidad social en el actuar profesional del contador público.

Actualmente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual ha sido reestructurada por varios decretos, está a cargo de la administración de los impuestos a través de su fiscalización, recaudación, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Está área trabaja de manera muy inteligente y estratégica actualizando mejoras en sus estándares con el fin de mostrar la realidad de cada contribuyentes al instante de tributar, tanto para persona natural como persona jurídica, evitando así la evasión de impuestos a nivel nacional, por otro lado se hace necesario la implementación de nuevos sistemas informáticos para ser eficientes y eficaces con la información suministrada.

El beneficio que brinda estos medios electrónicos a los contadores públicos y a esta facultada es facilitar y agilizar más los procesos contables, financieros y tributarios permitiendo un mayor control y fiscalización de la información adquirida por la plataforma de cada contribuyente teniendo así un informe certero, concreto y real, pues lo que se busca con estos procesos en realidad es que todas las personas tenga el buen habito de tributar a nivel nacional lo que realmente le corresponde. Teniendo en cuenta lo anterior es muy importante realizar un análisis de los proceso de tributación que los contadores públicos de Ocaña realizan, con el fin de conocer si los profesionales ejercen la carrera por vocación y bajo las normas vigentes emitidas por el estado.

Según (Cuellar, 2012), el contador público certifica y da fe pública otorgando una serie de obligaciones y responsabilidades coherentes con el funcionamiento de su labor que le permiten el orden social y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, para lo cual debe aplicar de manera responsable los principios éticos definidos en su profesión.

Tomando como bases fundamental la ley 43 de 1993 que permite al contador el buen ejercicio de su función, obteniendo de esta manera el camino al éxito profesional y una conducta intachable en el comportamiento ético, tributario y la responsabilidad social en el municipio.

El presente proyecto de investigación se enfoca de manera muy clara en la responsabilidad social de los contadores públicos del municipio de Ocaña, para identificar si en el ejercicio de sus labores como contadores públicos proceden con responsabilidad y dentro del marco de su código de ética profesional, además de esclarecer si las exigencias de los contribuyentes o usuarios son las que limitan el debido actuar del contador, estableciendo hasta qué punto el contable es socialmente responsable de la ejecución de sus labores.

De tal modo que al momento de ejercer su profesión si se aplican o no las normas que rigen la tributación de los impuestos y la responsabilidad social, que posición tienen y cuál ha sido su proceder referido a este tema al instante de brindar asesorías contables, financieras y tributarias a los contribuyentes.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Delimitación geográfica. La presente investigación se realizó en la ciudad de Ocaña Norte de Santander.

1.5.2 Delimitación temporal. Esta investigación se desarrolló en un periodo de tres meses, los dos primeros meses se dedicaron al diseño, estructura y ejecución de la investigación y el tiempo restante se dedicó a la elaboración y sustentación de resultados.

1.5.3 Delimitación conceptual. En la respectiva investigación se estudiaron temas como la ética profesional del contador público, responsabilidad social y se tuvieron en cuenta términos como la evasión, impuesto de renta, contribuyente, asesorías, tributación, entre otros.

1.5.4 Delimitación operativa. Desde un punto de vista operativo por ser una investigación donde se implementó herramientas como la encuesta, se presentaron algunos inconvenientes relacionados con la recolección de información, ya que algunas personas se negaron a responder dichas encuestas.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1 Marco histórico

2.1.1 A nivel internacional. Haciendo un recorrido litográfico a nivel mundial, resulta interesante encontrar un amplio estudio referente a la responsabilidad social y ética profesional del contador público, por tal razón se trata en lo posible mencionar la documentación de mayor relevancia que se enmarca en el tema de nuestra investigación.

(Alpentista, Iasuozzi, & Merín, 2011), en su trabajo de investigación presentado en la universidad nacional de la ciudad de Cuyo, Mendoza, Argentina titulado “la ética profesional y el contador público” donde explican las diversas funciones e importante incumbencia social que tiene el contador público dentro de la sociedad, lo que le exige continuamente a reflexionar y optar entre lo bueno y lo malo, lo que es correcto o no lo es.

Igualmente hablan del poco interés de investigar sobre estos temas, pues por ser temas complejos que admiten distintas opiniones y puntos de vistas diferentes no se cuenta con compilaciones que resuman la temática, adicionan que la mayoría de las áreas curriculares universitarias y de los profesionales se dedican a aspectos más técnicos dejando de lado y minimizando temas relacionados con la propia personalidad y la ética con la cual debe desempeñarse un contador público, siendo éste un campo básico para proyectar la vida tanto del Contador Público como persona y como de la profesión en general. (Alpentista, Iasuozzi, & Merín, 2011)

Además son puntuales en afirmar que la actual sociedad en la que está inmerso el profesional, demanda cada vez más el desarrollo de valores personales para una mejor calidad social y un eficiente trabajo profesional, no sólo basado en las especificidades técnicas que hacen a la incumbencia del contador público sino también en un trabajo que dignifique a la persona como tal. (Alpentista, Iasuozzi, & Merín, 2011)

(Guibert, 2013), presentó la tesis “el rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad” para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas en la universidad de San Martín de Porres de Lima Perú, donde menciona o hace énfasis que esta responsabilidad sólo podrá evaluarse, en la actuación de quien ejerce esta ciencia,

que es el profesional contable, con el título de contador público, además recalca que su tesis se sustenta en problemas reales y actuales que tienen relación directa con el desempeño del contador público en su ejercicio profesional. Estos problemas, son de falta a la ética profesional.

Dentro de su tesis se refiere a la irresponsabilidad, deshonestidad intelectual, falta de equidad e incumplimiento de compromisos con su país, de parte de los contadores, donde se ve reflejada en denuncias de autoridades del estado, así como miembros de consultoras internacionales, que coinciden en el alto índice de evasión tributaria en el Perú, que supera el promedio de América Latina. La evasión se centra en el impuesto general a las ventas, como el impuesto a la renta, ya sea por sobrevaluación o por omisión en sus declaraciones de ingresos, en las cuales hay una obligatoria participación del Contador Público. (Guibert, 2013)

(Aguilar, 2009), en su tesis de investigación “la responsabilidad del contador público y auditor y el delito tributario” Universidad de San Carlos de Guatemala. En este trabajo la idea de investigar el tema nace de la necesidad de conocer la responsabilidad que adquieren los Contadores Públicos y Auditores cuando se genera el delito tributario y éste no tuvo la intención de generarlo, sino que es el resultado de diferencias en la interpretación de la legislación vigente, diferencias que tienen su origen por ambigüedades o pasajes oscuros de la misma ley, pero que a juicio de la administración tributaria se constituye en delito con consecuencias penales y civiles para los involucrados al probarse la responsabilidad de su participación, es por ello que el autor propone que los contadores públicos y auditores en su trabajo profesional se guíen por principios éticos como lo es un trabajo con la debida preparación y calidad profesional, rechazo a actividades que riñan con la moral y legislación vigente, aplicación de criterio profesional independiente y secreto profesional, ya que éstos principio son básicos para evitar caer en actuaciones dolosas que traigan consecuencias penales derivadas de una mala práctica profesional.

2.1.2 A nivel nacional. Según (Osorio, 2016) en su tesis titulada “importancia de la ética del contador público frente a la responsabilidad social empresarial en Colombia” monografía de grado presentada como requisito para optar al título de contador público, Universidad Libre de Bogotá. En esta investigación documental plantea lo importante que es para la sociedad empresarial contar con profesionales que se rijan bajo los principios de la ética, pues son ellos los que contribuyen al desarrollo de la sociedad y por ende al del país entero, en su objetivo principal se propone reconocer y analizar los principios de ética que guían y orientan las funciones del Contador Público en Colombia. Para ello, se basan en el código de ética y las leyes que regulan las actividades de la contaduría pública en el país, estableciendo comparaciones con

los principios de la responsabilidad social, y la importancia de la efectividad, objetividad y transparencia de las labores del contador público para el desarrollo, crecimiento y competitividad del sector empresarial.

(Aguilar, 2009) Con su tesis “la responsabilidad social empresarial del contador público y la ética profesional” trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de especialista en alta gerencia, Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá. En su estudio busca relacionar todos aquellos aspectos que mezclan al contador público en las políticas de la responsabilidad social empresarial y la importancia del cumplimiento de sus funciones como asesor económico y tributario para apoyar el proceso de toma de decisiones de la alta gerencia, empleando para ello principios fundamentales de la carrera, entre ellos la ética profesional y la integridad mediante actividades como la fe Pública en los actos celebrados por la organización.

2.1.3 A nivel Local. (Jiménez & Atencio, 2015), en su tesis de grado para adquirir el título de contador público “El contador público y su responsabilidad social en el ejercicio de sus funciones como asesor tributario y financiero de los contribuyentes en el municipio de Ocaña”. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. En este trabajo los autores resaltan la importancia de determinar la responsabilidad social del contador público en el ejercicio de sus funciones como asesor tributario y financiero, además hacen recomendaciones para que los contadores públicos del municipio de Ocaña consideren la relevancia de la responsabilidad social y tomen conciencia de que para su actuar profesional es imprescindible la aplicación de este valor, pues sus decisiones repercuten ya sea en mayor o menor medida en la sociedad. (Jiménez & Atencio, 2015)

(Julio, 2015), en su tesis “Responsabilidad social en las empresas sin ánimo de lucro de la ciudad de Ocaña en el área contable y financiera”. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. En este trabajo la idea principal es la realización de un diagnóstico situacional de las empresas sin ánimo de lucro, utilizando la matriz DOFA, donde se determinó el impacto positivo que genera la responsabilidad social empresarial en las empresas del sector solidario, además se propuso un modelo de procedimientos contables y financieros, con el fin de que se empiecen a aplicar y así mejorar la rentabilidad de la empresa del sector solidario, estableciendo por que en los estados financieros de las empresas del sector solidario no se refleja la responsabilidad social y por último se diseñó un plan de acción con el fin de proponer estrategias para el buen funcionamiento de las empresas del sector solidario en el área contable y financiera.

(Rozo, Rozo, & Marquez, 2016), en su tesis para optar por el título de contador público. “Análisis de la responsabilidad social en la administración municipal de Rio de Oro Cesar”. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. En esta investigación se buscó conocer de qué manera se desarrolla el concepto de Responsabilidad Social Empresarial - RSE en las instituciones de gobierno (en éste caso municipal), debido a que éstas como agentes generadoras de progreso propenden por el bienestar de la sociedad.

2.2 Marco Conceptual

La responsabilidad social del contador público: radica en impulsar el bienestar en las empresas, respetando y promoviendo los valores éticos y complemento con la normatividad por la cual está regida la profesión, cumpliendo a cabalidad lo establecido en la norma. Un principio

elemental de la ética es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en los procesos que lo involucran. La profesión se conforma de normas y principios contables cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificabilidad. Según (Bermúdez, 2007).

Contador público: es la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (Madrazo, 2012), dice **La Fe pública** es una figura jurídica que originalmente corresponde al Estado, que deroga en individuos cualquier función o actividad que ejecute en su profesión, actuando con veracidad y certeza en su propios actos.

La ética. La Ética es la ciencia de la conducta humana, que estudia la forma de actuar que tenemos todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias.

Ética profesional. Para (García, Jover, & Escámez, 2010) la ética profesional se construye desde sus propias fuentes, es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una Profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos

Profesionales la aceptación y el cumplimiento de las Normas de Ética que regulan su relación con sus Clientes, Empleadores, Empleados, Estado y Público en general.

La Ética Profesional, puede definirse como el conjunto de normas y principios asumidos voluntariamente por quienes ejercen una determinada Profesión.

El código de ética profesional. Para el Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad. Según (Alatraste, 2011)

Responsabilidad Social Empresarial. Es el compromiso voluntario, explícito y consiente que las empresas adquieren para contraer obligaciones y deberes éticos frente a las expectativas y acciones que permitan el desarrollo humano integral; contribuye en asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, convirtiéndose en un eje central para la generación de empleo y poder obtener una mejor calidad de vida. Ing. Mg. Lewis Charles Quintero Beltrán Coordinador Esp. Gerencia y Esp. Gerencia para Ingenieros de la Universidad Pontificia Bolivariana (Portafolio, 2019)

(Vélez, 2001), afirma la responsabilidad social empresarial va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas; ya que busca la excelencia de la empresa, atendiendo especialmente al

capital humano y sus condiciones de trabajo, así como a la calidad de sus procesos productivos y el bienestar de la comunidad que la rodea. “La responsabilidad social no se trata de producir y acumular riqueza para después repartirla, se trata de generar riqueza y, al mismo tiempo, remunerar con equidad a todos los factores o actores que intervienen en esa producción de riqueza” (Vélez, 2001); esto conlleva a que “hoy en día las organizaciones se estén volviendo más abiertas, flexibles y sensibles a los cambios”. (Coulter & Robbins, 2000). Por consiguiente, las organizaciones deberán tomar estas responsabilidades como vía al desarrollo y éxito empresarial, que permitan ver su estructura desde un “capital humano que ha evolucionado desde un concepto administrativo hasta la consideración del trabajador como un recurso estratégico de tal importancia que, sin su participación, creatividad o entusiasmo, difícilmente podrían desarrollarse las otras funciones básicas de la empresa”.

Según Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de Contador Público, incidencia de la reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia (Fory & Valdivia, 2017)

Los Impuestos. Es un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas. (Debitoor, 2014)

Los impuestos indirectos. Por lo general no consultan la capacidad de tributación de las personas, sino que descansan en la necesidad de las personas de consumir ciertos bienes y servicios.

Los impuestos indirectos. Diferente a los impuestos directos, deben pagarlos cualquier persona que compre un bien o un servicio gravado con un impuesto, sin importar que esta persona esté o no en capacidad de tributar. (Gerencie.com, 2017)

Proceso tributario. Son las actuaciones y responsabilidades que un contribuyente asume al instante que se constituye como empresa, siendo razonable con sus obligaciones y derechos tributarios que le permiten equilibrio, eficiencia, progresividad e irretroactividad para obtener el buen desarrollo y crecimiento económico de la organización, la planeación y proyección financiera que ejecuta una empresa se realiza con el fin de conocer la sostenibilidad y rentabilidad de la misma.

La obligación tributaria. Es una relación jurídica en la que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de alguna actividad que el Estado considera está gravada; dicha obligación está compuesta por cinco elementos:

Sujeto Activo. Es el ente que cuenta con la facultad de establecer la obligación tributaria, exigir el pago a los contribuyentes y además es quien tiene la titularidad para administrar los recursos recaudados. En el caso colombiano el sujeto activo es el Estado.

Sujeto Pasivo. Son todas aquellas personas naturales o jurídicas obligadas al pago de tributos a favor del sujeto activo. El sujeto pasivo se obliga también al cumplimiento de

obligaciones formales y accesorias (obligaciones secundarias encaminadas al cumplimiento de las obligaciones primarias) que han sido previamente definidas por el derecho tributario.

Hecho Gravado o Hecho Generador. Son las diferentes conductas humanas, que de acuerdo a lo establecido por la Ley, dan nacimiento a la obligación de pagar un tributo. Es importante mencionar que las normas que califiquen una actividad como gravable, deben ser realizadas de manera general, abstracta e impersonal, con destino a toda la población del territorio colombiano y con condiciones claras según sea el caso.

Base Gravable. Es el valor sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto.

Tarifa. Es el porcentaje establecido en la ley que aplicado a la base gravable determina la cuantía del tributo (Actualicese.com, 2014)

Contribuyente. Es el sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, puede ser una persona natural o jurídica que actué en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos. Según (Cabanellas, s.f.).

2.3 Marco Contextual

Dentro de este marco muestra el desarrollo de la investigación dando a conocer el objetivo general y los objetivos específicos que permiten analizar la responsabilidad social de los

contadores públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña, al momento de ejercer sus funciones.

Es de suma importancia mencionar cada objetivo específico para poder conocer la efectividad y progresividad de esta profesión, definir la importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social de los contadores públicos, determinar la conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social y por último identificar la perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente.

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se realizaron estudios que permitieron aportar las características y funciones más importantes de la responsabilidad social y la ética profesional del contador público al instante de ejercer su profesión como asesores tributarios. Es de gran importancia resaltar que el contador da fe pública evidentemente de sus actos y de más acciones que lo hagan responsables en su labor, teniendo como muestra básica la población de los contadores públicos en el municipio de Ocaña, conociendo así, los hábitos de cada contribuyente al momento de tributar y a su vez evaluando la responsabilidad en el profesional cuando brinda sus asesorías a los empresarios ante las obligaciones tributarias a las cuales están sometidos, dependiendo de las decisiones que tome el contador desde su perfil profesional, esto genera organización, control y dirección para el buen desarrollo y crecimiento económico de las empresas del municipio. Donde podrá conciliar fácilmente información clave para obtener los mejores resultados de la investigación y conocer claramente si actúan de manera correcta, estos profesionales en el ejercicio de la profesión. Se establecen estos aspectos para determinar con

precisión los métodos, el alcance y el tipo de instrumentos de recolección de datos que serán necesarios y más apropiados para lograr los objetivos establecidos en el trabajo.

En conclusión la presente investigación se realizó en la ciudad de Ocaña Norte de Santander, con datos reales, que fueron tomados de las encuestas realizadas a los contadores públicos del sector, con el fin de conocer su responsabilidad social y su actuar frente a los procesos tributarios, teniendo como base que tan actualizados están, con las últimas reformas tributarias y desde su punto de vista profesional en que los benefician todos estos cambio para el buen desarrollo de su carrera.

Esta investigación se desarrolló en un periodo de tres meses, los dos primeros meses se dedicaron al diseño, estructura y ejecución de la investigación y el tiempo restante a la elaboración y sustentación de resultados.

Desde un punto de vista operativo por ser una investigación donde se implementó herramientas como la encuesta, se presentaron algunos inconvenientes relacionados con la recolección de información, ya que hubo negación de algunas personas al momento de responder dichas encuestas.

Este estudio se enfocó de manera muy clara en la responsabilidad social de los contadores públicos frente al proceso de tributación en el municipio de Ocaña, al momento de ejercer su profesión si se aplican o no las normas que rigen la tributación de los impuestos y la responsabilidad social, que posición tienen y cuál ha sido su proceder referido a este tema al

instante de brindar asesorías tributarias a los contribuyentes que pueden ser personas naturales o jurídicas, para dar cumplimiento a la profesión se debe utilizar las normas y reglamentos estatutarias para el buen desarrollo de sus funciones.

2.4 Marco Teórico

En este marco se hace una revisión literaria de aquellas teorías o conceptos que nos sirvan como base o cimiento fundamental para el desarrollo de nuestros objetivos.

Código de ética profesional. La ética puede definirse como la ciencia normativa de la rectitud de los actos humanos según principios racionales. En este sentido, la ética se entiende como la ciencia de la conducta humana que estudia la forma de actuar que tenemos los seres humanos frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias. Los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de normas sobre ética de la contaduría pública son:

Integridad. El contador público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Objetividad. La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del contador público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los

estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

Independencia. En el ejercicio profesional, el contador público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

Responsabilidad. Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del contador público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del contador público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

Confidencialidad. La relación del contador público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

Observaciones de las disposiciones normativas. El contador público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

Competencia y actualización profesional. El contador público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

Difusión y colaboración. El contador público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el contador público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

Respeto entre colegas. El contador público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

Conducta ética. El contador público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

La profesión de contador público, puede ser ejercida tanto en el sector público o privado, ya que es una profesión liberal, que brinda un campo muy amplio de aplicación, pero a pesar de esa libertad el contador público no puede desconocer su responsabilidad social, por ello sus actuaciones deben ser bajo normas y/o principios, obrando siempre bajo la legalidad. Hoy en día nos encontramos con una sociedad degradada porque una gran mayoría de personas no atienden a las normas mínimas de convivencia y la falta de valores en muchos casos se hace evidente en el desempeño diario de nuestros profesionales en las diferentes áreas, lo que repercute en la actualidad en grandes escándalos de corrupción.

Así las cosas, resulta inaplazable para los diferentes profesionales la aplicación de normas éticas al ejercer cualquier trabajo independiente de la profesión y del sector en el que se encuentren laborando. (Valencia, 2017).

La ética como principio filosófico. La Ética es contemplada como una disciplina filosófica, la cual estudia la moral del ser humano en la sociedad, esta es base fundamental en su actitud, la cual converge en su forma de vida; desde que nace el ser humano debe desarrollar unas reglas, las cuales rigen su conducta en general, la moral es constante, ya que este no puede vivir sin valores ni normas. En filosofía, esta constituye una ciencia material y practica; la cual se ocupa del ser humano por lo tanto es considerada una disciplina indispensable en la filosofía.

Desde la antigüedad el hombre busca la manera de determinar y justificar sus acciones. Se organizó en sociedades y vio la necesidad de crear reglas que regularan su comportamiento, apareciendo la ética que norma la conducta del hombre, y fundamenta la moral, característica importantísima de todo ser pensante. (Ardila, 2014)

Aunque la ética sea considerada una disciplina filosófica, lo cierto es que la ética será cualquier reflexión, análisis o estudio de las normas y los valores morales. Por lo tanto, no es algo que deba circunscribirse al ámbito académico o deba relegarse a los especialistas filosóficos.

Ética es cualquier reflexión crítica y seria, también la que hacemos nosotros cuando reflexionamos acerca de si determinada norma es válida (por ejemplo, la obligación de ser sinceros) o cuando discutimos si un valor (sinceridad) debe supeditarse a otro (por ejemplo, la amistad). La ética es fundamentalmente teórica, aunque está orientada a dotar al hombre de unas pautas concretas e comportamiento, mientras que la moral es más práctica, puesto que detalla unas normas que se encuentran fundamentadas en la reflexión ética.

“Moral es el conjunto de comportamientos y de normas que tú, yo y algunos de quienes nos rodean solemos aceptar como válidos; ética es la reflexión sobre por qué los consideramos válidos y la comparación con otras morales diferentes”

(Savater, 1991) En su libro *Ética para amador*, una teoría ética es una teoría filosófica que intenta fundamentar la moral, es decir, justificar su validez y legitimidad. Como toda moral, consiste en una serie de preceptos o normas (busca el término medio, haz lo que beneficie a la mayoría...) y una serie de valores (templanza, utilidad, felicidad...), la teoría deberá justificar precisamente estas normas y valores. Según el tipo de fundamento que proporcione, hablaremos de un tipo de teoría ética o de otro.

Así, serán teorías distintas las que conciben y defienden la moral como una búsqueda de la vida buena o como el cumplimiento del deber. (Savater, 1991)

Responsabilidad social empresarial. Ante la constante dinámica de la economía mundial la RSE surge como una posibilidad de las corporaciones de acercarse a la sociedad de una forma positiva liberándolos del concepto netamente de venta de productos y servicios, es por ello que para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la RSE es un mecanismo que a pesar de ser voluntario, le permite a la empresa considerar las repercusiones que sus actividades tiene sobre su entorno y los beneficios que se pueden generar de su aplicación, no solamente los que la ley tienen previstos para ello. Frente a ello es pertinente relacionar algunas de sus características para establecer puntos de partida en la inclusión de la labor del CP en su implementación organizacional.

La Norma Internacional ISO 26.000. Por su parte destaca siete pilares sobre los cuales se fundamenta la RSE, como herramienta para potenciar el crecimiento económico de las empresas y las cuales propenden por el desarrollo sostenibles de las mismas, siendo necesaria la consideración de aspectos como la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política y organizacional. (ISO 26000, 2010)

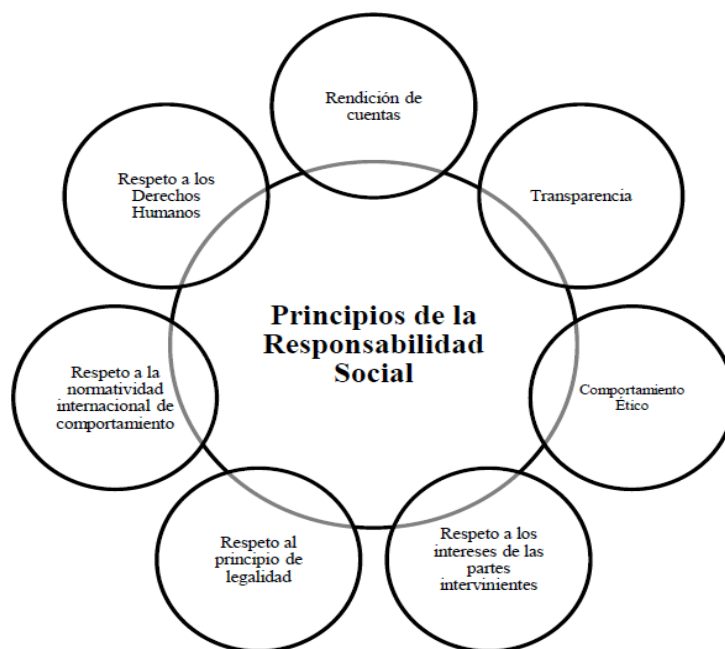


Figura 1. Principios de la responsabilidad social
Fuente. Lollet Dayan Rubio Bornacelli. Trabajo de grado

Con referencia a la figura anterior es pertinente mencionar que en cada uno de los principios representa de muchas maneras aspectos propios de la función del CP en la organización, entre las cuales se puede resaltar su participación y evaluación en muchos procesos de la corporación mediante el análisis de la situación económica y la potenciación de estrategias para apoyar el crecimiento en materia de utilidades en el ejercicio de un periodo. Por otra parte, ante el crecimiento de las críticas frente a la profesión contable por causa de problemas

asociados a la falta de transparencia y ética, mal uso de los recursos, carencia de objetividad en informes, entre otros, se genera un daño colateral dentro de la ejecución de políticas de RSE, que va en detrimento de la identidad corporativa y en contravía de las conductas que debe poseer el Contador Público dentro de la sociedad, como garante de exactitud en la información contable basándose en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, donde se enfatiza en el artículo 3 como objetivo básico, el de contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

En consecuencia, se puede establecer un vínculo directo de la ciencia contable frente al empleo de políticas de RSE, que está directamente relacionado con el trabajo en equipo a nivel de la alta gerencia para la obtención de información veraz y oportuna que este asociado con la generación de inversión social y la creación de nuevos indicadores de gestión, lo cual es ampliamente una característica de la RSE en materia de desarrollo sostenible y gestión organizacional para el fortalecimiento económico de la corporación a nivel social. (Correa, Flynn, & Amit, 2004)

2.5 Marco Legal

El marco legal pertenece a las leyes o normas que enmarcan el contenido del tema central de la presente investigación. Es de gran importancia resaltar, que en Colombia no existe un marco legal especial para la responsabilidad social del contador público, pero si se relaciona con las normas referentes a su actuar y el ejercicio de su profesión cumpliendo con sus funciones para obtener incidencia en la sociedad. De este modo, las normas o leyes relativas a la

responsabilidad social en la profesión contable se relacionan con su código de ética profesional, algunos artículos de la ley 43 de 1990 y en la parte fiscal del estatuto tributario.

Ley 43 de 1990. Según, la ley N°43. Reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, diario oficial, 13 de diciembre de 1990:

Comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos. (Ley 43, , 1990)

Ley 43 de 1990. Capítulo I, Título 1 de la profesión de contador público. Artículo, 1 y 2. Permite entender cuál es el rol y funciones del profesional de la contaduría pública, en las que se destacan la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

Ley 43 de 1990. Capítulo II, Título 1 del ejercicio de la profesión. Artículo, 8. De las normas que deben observar los contadores públicos en la que se destaca, observar las normas de ética profesional.

Ley 43 de 1990. Capítulo II, Título 1 del ejercicio de la profesión. Artículo, 10 y 13. Estos artículos mencionan la fe pública de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales. También exalta expresamente a los asuntos tributarios, incluyéndolos dentro de las llamadas actividades conexas y facultando al contador para dar asesoramiento técnico-contable ante las autoridades, por vía gubernativa, en todos los asuntos relacionados con ellos.

Ley 43 de 1990. Capítulo IV, Título 1 código de ética profesional. Artículo, 37. En este título se menciona los principios fundamentales de ética profesional que debe tener en cuenta el contador público a la hora de ejercer su profesión.

Ley 43 de 1990. Capítulo IV, Título 2 de las relaciones del contador público con los usuarios de sus servicios. Artículos, del 41 al 50. Permite establecer las conductas y responsabilidades que los profesionales asumen al momento de ejercer las diferentes funciones en su ámbito laboral.

Ley 43 de 1990. Capítulo IV, Título 6 de las relaciones del contador público con la sociedad y el estado. Artículos, del 68 al 71. En esta parte de la ley nos habla de la ética profesional y el cumplimiento de las disposiciones legales que debe tener el profesional a la hora de presentar, certificar, opinar o dictaminar documentos ya sean del estado o de particulares.

Norma internacional de formación IFAC (Julio de 2009). El Código de Ética Profesional de la IFAC (Federación Internacional de Contadores), busca armonizar los distintos códigos de los demás países, contiene normas principales que regulan el bienestar económico y social de la humanidad, a fin de lograr salvar guardar la esencia de la ética profesional en contaduría. Este código está dividido en tres partes. La primera parte (A) se enfoca en los principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales y proporciona un marco conceptual para la aplicación de dichos principios. Las dos siguientes partes (B y C) hablan de cómo debe ser aplicado el marco conceptual en situaciones específicas. Pues la

primera (B) se aplica a los contadores profesionales de la contabilidad del ejercicio y la parte C se aplica a los profesionales de la contabilidad en las empresas.

Artículo 581 del Estatuto Tributario, efectos de la firma del contador. La firma del contador público o revisor fiscal en las declaraciones tributarias, certifica los siguientes hechos:

- Que los libros de contabilidad se encuentran llevados en debida forma, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas vigentes sobre la materia.
- Que los libros de contabilidad reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.
- Que las operaciones registradas en los libros se sometieron a las retenciones que establecen las normas vigentes, en el caso de la declaración de retenciones (Colombia), el Código de Comercio (Colombia), entre otras leyes y decretos.

Artículo 659 del Estatuto Tributario, sanción por violar las normas que rigen la profesión. Los Contadores Públicos, Auditores o Revisores Fiscales que lleven o aconsejen llevar contabilidades, elaboren estados financieros o expidan certificaciones que no reflejen la realidad económica de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no coincidan con los asientos registrados en los libros, o emitan dictámenes u opiniones sin sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, que sirvan de base para la elaboración de declaraciones tributarias, o para soportar actuaciones ante la Administración Tributaria, incurrirán en los términos de la Ley 43 de 1990, en las sanciones de multa, suspensión o cancelación de su inscripción profesional de acuerdo con la gravedad de la falta.

Según el Decreto 2649. Reglamento general de contabilidad, 29 de diciembre de 1993. Es el texto legal que conceptualiza y define los principios contables para Colombia. Consta de 140 artículos en total. Ha sido modificado sucesivamente para que exista concordancia con el Estatuto Tributario (Colombia), el Código de Comercio (Colombia), entre otras leyes y decretos. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Constitución política de Colombia 1991 Artículo 95, numeral 9. Donde se señalan 1 de los 9 deberes de obligatorio cumplimiento de los ciudadanos “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Según el artículo 189, de la Constitución Política de Colombia: Este decreto es de suma importancia para el buen desempeño laboral y social de la profesión del contador público en todas sus ramas, La contabilidad en Colombia se rige por unas normas o principios que deben ser observadas al registrar e informar los asuntos y actividades de una persona natural o jurídica.

Decreto 1951 del 28 de noviembre de 2017, el cual establece los plazos para declarar y pagar las diferentes obligaciones tributarias y otras obligaciones fiscales con la DIAN durante el año 2018, es decir este es el decreto que establece el calendario tributario para el año 2018.
(Decreto 1951 , 2017)

Decreto 2119 del 15 de diciembre de 2017, establece los nuevos requisitos para la procedencia de la renta exenta en la prestación de servicio de transporte fluvial con

embarcaciones y planchones de bajo calado por el término de 15 años, modificando el artículo 1.2.1.22.9 del Decreto Único Tributario -1625 de 2016. (Decreto 2119 , 2017)

Decreto 1515 del 15 de septiembre de 2017, reglamenta el numeral 6 del artículo 424 del Estatuto Tributario y modifica el artículo 1.3.1.12.10 del Decreto Único Tributario -1625 de 2016-, con el propósito de establecer las características de los dispositivos móviles que están excluidos del IVA -cuyo precio de venta sea inferior a 22UVT, es decir \$729.000 para el 2018-.

Decreto 1555 del 22 de septiembre de 2017, sustituye el artículo 1.2.4.6.10 del Decreto Único Tributario -1625 de 2016, con el propósito de precisar el alcance del beneficio tributario contenido en el artículo 56 de ley 101 de 1993, el cual consiste en la exoneración de retención en la fuente a productos de origen agrícola, pecuario y/o pesquero que se trancen a través de bolsas agropecuarias debidamente constituidas.

Decreto 1650 del 09 de octubre de 2017, reglamenta los beneficios tributarios establecidos para las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-ZOMAC, establecidos en los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016, introduciendo el artículo 1.1.4 a la parte 1 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

Decreto 1950 del 28 de noviembre de 2017, reglamenta el régimen de transición del Impuesto sobre las Ventas-IVA aplicable a los contratos de construcción e interventoría derivados de los contratos de concesión de infraestructura de transporte suscritos con las entidades públicas o estatales y el tratamiento de las operaciones realizadas desde el primero de

enero de 2017 hasta la fecha de expedición del presente Decreto, adicionando el Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto Único Tributario -1625 de 2016. (Decreto 1950 , 2017)

Capítulo 3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de investigación

Este trabajo se realizó a través de una investigación descriptiva, la cual ayudo y facilito a relacionar las diversas situaciones que intervienen en el desarrollo de nuestro objetivo principal, además se efectuó una investigación documental, cuya información sirvió de herramienta para el desarrollo óptimo de dicho trabajo.

Esta investigación es de tipo cuantitativo, de campo que consiste en la recolección de datos y permitió analizar de manera profunda la realidad y la estructura dinámica de la situación que se está presentando, donde se pudo unificar los resultados mediante la observación, las encuestas y su aplicación tuvo como referencia a los contadores del municipio de Ocaña que ejercen su profesión en dicho municipio.

3.2 Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por los contadores del municipio de Ocaña. Teniendo en cuenta que la población es grande se determinó la muestra según la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{(Zc)^2 * p * q}{(E)^2}$$

Dónde:

n = muestra

Zc = Indicador de confianza = 95% = 0.95

p = Proporción de aceptación = 50% = 0.5

q = Proporción de rechazo = 50% = 0.5

E = Error poblacional dispuesto a asumir = 5% = 0.05.

Luego

$$n = \frac{(0.95)^2 * (0.5) * (0.5)}{(0.05)^2}$$

$$n = \frac{0.225625}{0.0025}$$

$$n = 90.25$$

Luego 90 es el número de contadores públicos que se deben encuestar.

3.3 Técnicas de recolección de la información

Para la recolección de la información, como instrumento, se acudió a la encuesta, la cual se aplicó a la población objeto de estudio, mediante la escala de likert, herramienta, conformada por estilos de preguntas fijas que se utilizaron para conocer las opiniones y su impacto socio económico con opción de respuesta en acuerdo y desacuerdo, relacionadas con el tema de estudio, dirigida a los contadores de la ciudad de Ocaña Norte de Santander

Capítulo 4. Presentación de resultados

El análisis de la información se realizó teniendo como base los antecedentes, textos sobre la responsabilidad social del profesional contable y demás documentos relacionados, de igual manera se analizó dicha información con base en las encuestas que se realizaron a la población seleccionada para obtener la información pertinente y proponer vías de solución a la problemática planteada. El resultado de la encuesta que se le aplicó a la población seleccionada, suministro las bases para este análisis estadístico que facilito la interpretación de la información.

4.1 Importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social del contador público.

Tabla 1

Conoce cabalmente el código de ética de los C.P plasmado en la ley 43 de 1990.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	32	36%
De acuerdo	47	52%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

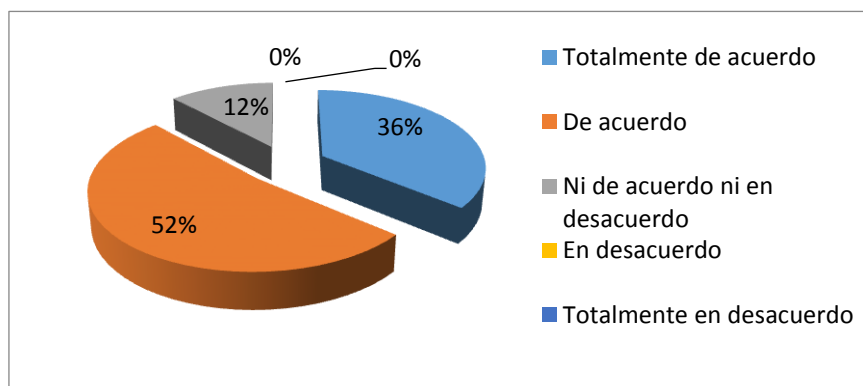


Figura 2. Conoce cabalmente el código de ética de los C.P plasmado en la ley 43 de 1990.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que conocen el código de ética del Contador Público, teniendo claro que es una herramienta fundamental para el buen desempeño del ejercicio de la profesión con responsabilidad social, regida bajo los principios de contabilidad. De igual manera se puede evidenciar que solo el 12% de dichos encuestados manifiestan desconocer en cierta medida el código de ética.

Tabla 2

Considera imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	64	71%
De acuerdo	25	28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	1%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

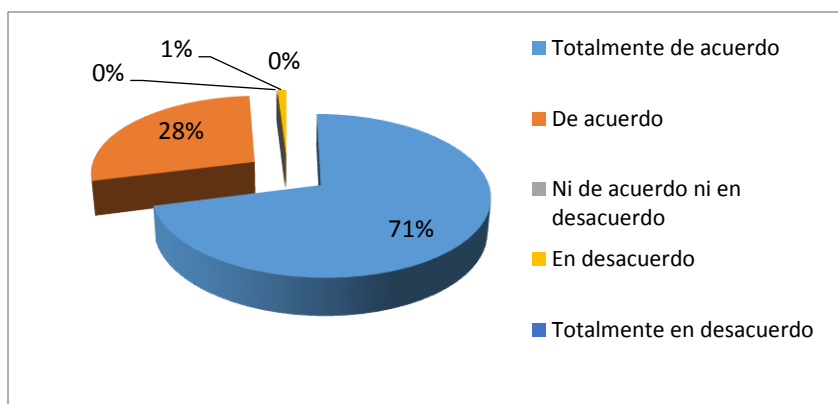


Figura 3. Considera imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo, en tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión, es de suma importancia aplicar los principios de contabilidad para ejecutar de forma transparente, intachable y responsable el buen ejercicio de la profesión.

Tabla 3

Cree usted que la buena actuación profesional va ligada a la ética.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	46	51%
De acuerdo	44	49%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

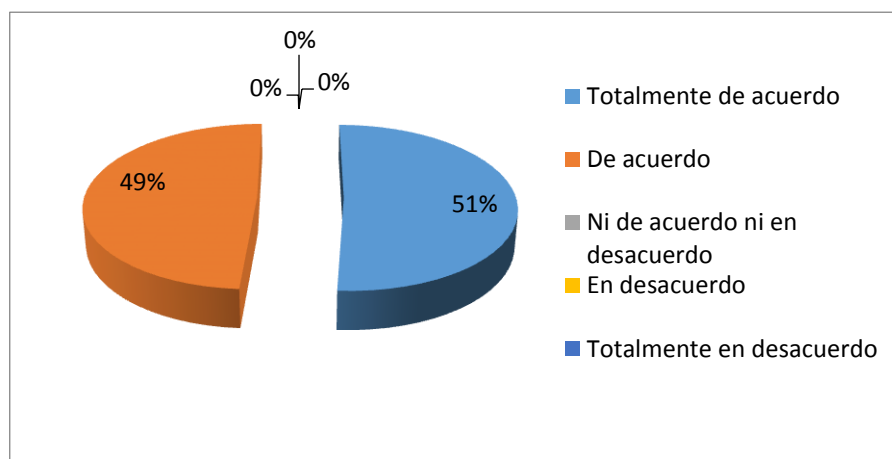


Figura 4. Cree usted que la buena actuación profesional va ligada a la ética.

Fuente. Autores del proyecto

La totalidad de los contadores públicos encuestados argumentan o están de acuerdo con la buena actuación profesional va ligada a la ética, el actuar de esta profesión depende mucho de la ética profesional debido que son los aspectos más importantes que permiten certificar, verificar y dictaminar cualquier tipo de información contable y tributaria.

Tabla 4

Cree usted que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	44%
De acuerdo	30	33%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	14%
En desacuerdo	7	8%
Totalmente en desacuerdo	1	1%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

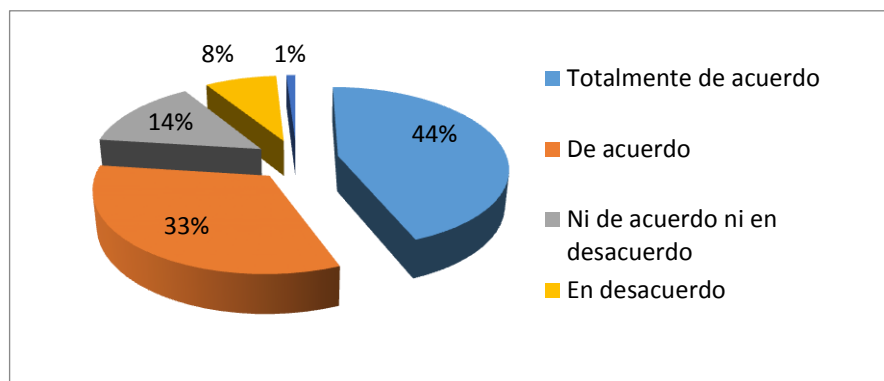


Figura 5. Cree usted que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona, son dos elementos que se complementan para alcanzar el éxito profesional, pues las personas no se distinguen por tener un título profesional o por la ausencia del mismo, sino por los principios y valores que lo hacen distinguirse ante el resto de la sociedad.

Tabla 5

Está en constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	31	34%
De acuerdo	35	39%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	19%
En desacuerdo	7	8%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

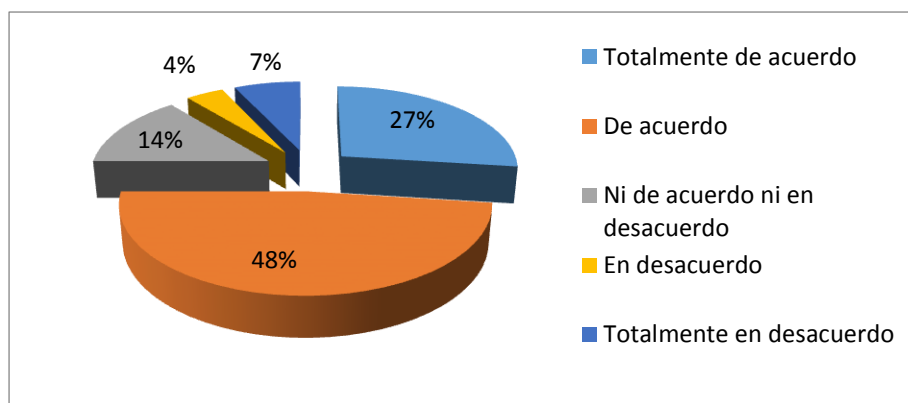


Figura 6. Está en constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo en cuanto a la constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria, es responsabilidad del profesional actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y los imperativos del progreso social y económico para poder ejercer y competir de forma transparente y leal para con sus colegas cumpliendo con los dispuesto en código de ética profesional.

4.2 Conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social.

Tabla 6

Tiene claro las responsabilidades sociales que posee en los procesos tributarios.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	26	29%
De acuerdo	57	63%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	6%
En desacuerdo	2	2%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

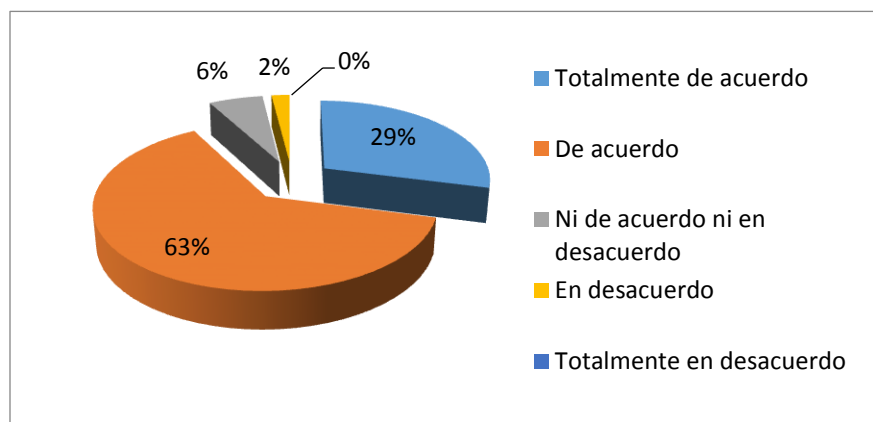


Figura 7. Tiene claro las responsabilidades sociales que posee en los procesos tributarios.

Fuente. Autores del proyecto

Como se puede apreciar en la figura 7, en una gran proporción de los contadores públicos encuestados se refleja claridad de su responsabilidad social a la hora de realizar los procesos tributarios. Esto es importante pues por ser funcionarios públicos reconocen razonablemente que el actuar profesional repercute directamente en el ámbito social.

Tabla 7

Dentro del ejercicio de la profesión, evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas .

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	43%
De acuerdo	32	36%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	9%
En desacuerdo	9	10%
Totalmente en desacuerdo	2	2%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

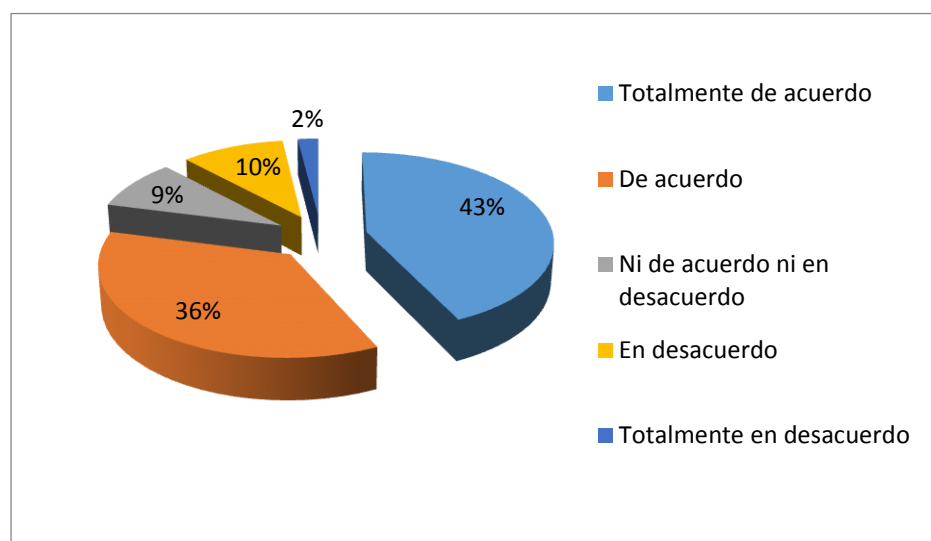


Figura 8. Dentro del ejercicio de la profesión, evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que se evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas, es de suma importancia conocer que el ámbito laboral en esta

profesión es un poco amplio y por tal razón muchos profesionales incumplen con los principios éticos y las normas que los rigen por el afán de ejercer o por la competencia laboral, sin tener en cuenta las falta que puedan cometer en los procesos tributarios.

Tabla 8

Teniendo en cuenta el actuar de sus colegas considera usted que el principio de la objetividad se aplica apropiadamente en los procesos tributarios en la región.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	9%
De acuerdo	8	9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	13%
En desacuerdo	46	51%
Totalmente en desacuerdo	16	18%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

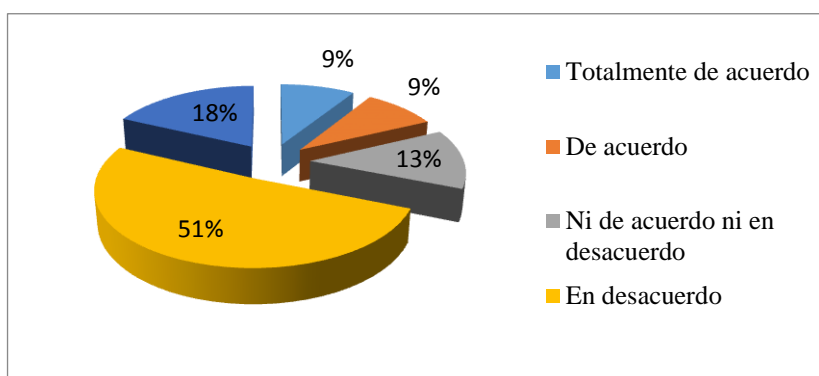


Figura 9. Teniendo en cuenta el actuar de sus colegas considera usted que el principio de la objetividad se aplica apropiadamente en los procesos tributarios en la región.

Fuente. Autores del proyecto

La figura 9 muestra que un 51% de los contadores públicos encuestados están en desacuerdo con el actuar de sus colegas a la hora de aplicar el principio de la objetividad en los procesos tributarios, seguido con un 18% que dicen estar totalmente en desacuerdo y un porcentaje mínimo opina lo contrario, el cual refleja un inconformismo de los profesionales de la contaduría con sus colegas a la hora de actuar objetivamente.

Tabla 9

En los procesos tributarios, al momento de presentar la información de sus clientes requerida por parte de la autoridad competente aplica la responsabilidad social.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	16%
De acuerdo	19	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	57	64%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

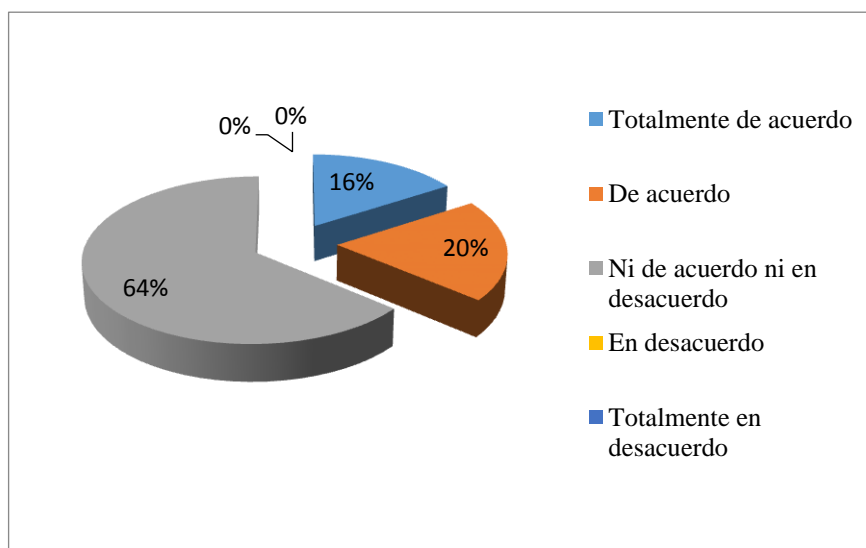


Figura 10. En los procesos tributarios, al momento de presentar la información de sus clientes requerida por parte de la autoridad competente aplica la responsabilidad social.

Fuente. Autores del proyecto

De manera sorprendente en esta pregunta se observa que un 64% de los encuestados contestaron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, solo un 20% de acuerdo y la minoría totalmente de acuerdo, lo que llama la atención de los investigadores pues se percibe que de alguna manera los contadores públicos del municipio de Ocaña encuestado no aplican de manera correcta la responsabilidad social al momento de presentar información en los procesos tributarios de sus clientes.

Tabla 10

A la hora de asesorar tributariamente tiene en cuenta la relación con la competencia para determinar sus honorarios.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	4	4%
De acuerdo	6	7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	9%
En desacuerdo	61	68%
Totalmente en desacuerdo	11	12%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

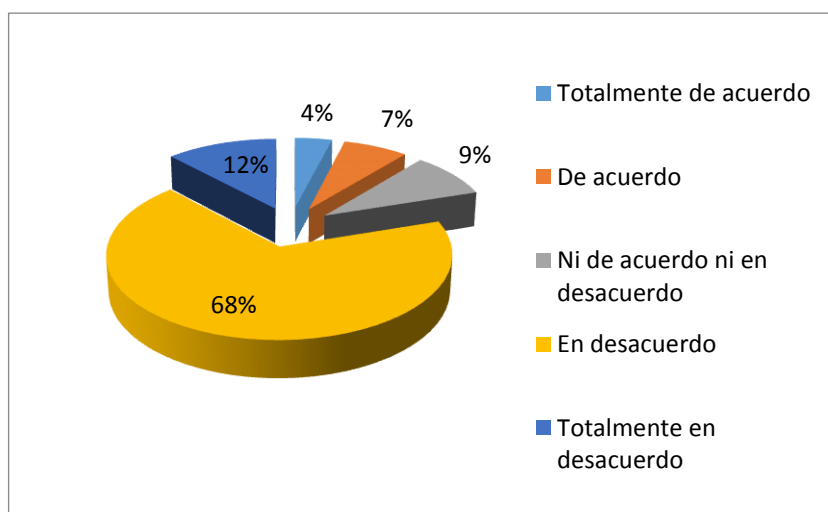


Figura 11. A la hora de asesorar tributariamente tiene en cuenta la relación con la competencia para determinar sus honorarios.

Fuente. Autores del proyecto

La figura 11, refleja la independencia que tienen los contadores públicos a la hora de determinar sus honorarios, pues en su mayoría el 80% de los encuestados dicen no tener en cuenta la relación con sus colegas para definir dichos honorarios. Este factor puede influir de manera desfavorable, pues al no tener una tabla o lista de precios, como si ocurre en otras profesiones, da pie para que algunos contadores públicos falten al principio de respeto entre colegas y actúen de forma desleal, ya que en circunstancias reiterativas se observan honorarios muy por debajo de lo normal.

Tabla 11

Al momento de asesorar un cliente, usted clasifica material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	10%
De acuerdo	46	51%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	26%
En desacuerdo	8	9%
Totalmente en desacuerdo	4	4%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

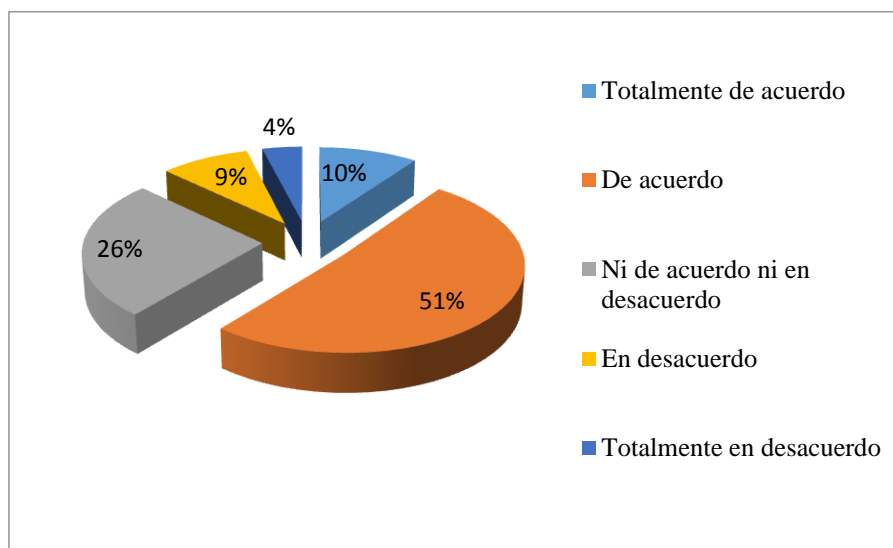


Figura 12. Al momento de asesorar un cliente, usted clasifica material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los encuestados están de acuerdo en que clasifican material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario de un cliente, lo que no es congruente para la aplicación del código de ética ni el actuar con responsabilidad social, ya que un contador público debe realizar su trabajo bajo el mismo criterio de veracidad y respeto hacia su profesión y hacia la sociedad misma, pues los principios básicos deberán ser aplicados por el profesional tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción.

Tabla 12

Considera usted que para prestar un buen servicio dentro de la profesión contable se debe entender cada uno de los requerimientos del contribuyente, así esto signifique omitir o dejar de lado algún tipo de información

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	7%
De acuerdo	5	6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11%
En desacuerdo	40	44%
Totalmente en desacuerdo	29	32%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

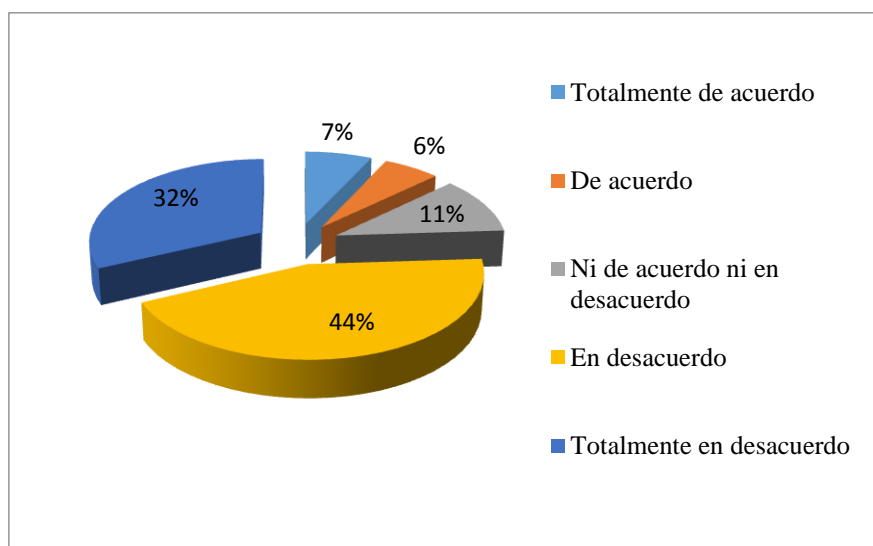


Figura 13. Considera usted que para prestar un buen servicio dentro de la profesión contable se debe entender cada uno de los requerimientos del contribuyente, así esto signifique omitir o dejar de lado algún tipo de información

Fuente. Autores del proyecto

Analizando la figura 13, en la cual los encuestados están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en un 44% y 32% respectivamente, se entiende que no existe la posibilidad de prestar un buen servicio profesional si este está condicionado por parte de los clientes a omitir o dejar de lado algún tipo de información, contrario aquellos mínimos encuestados que opinan diferente el cual dejan mucho que desear.

4.3 Perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente.

Tabla 13

La diversidad de tarifas en su ámbito laboral condiciona ejercer libremente su profesión en el área tributaria.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	32	36%
De acuerdo	41	46%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	8%
En desacuerdo	4	4%
Totalmente en desacuerdo	6	6%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

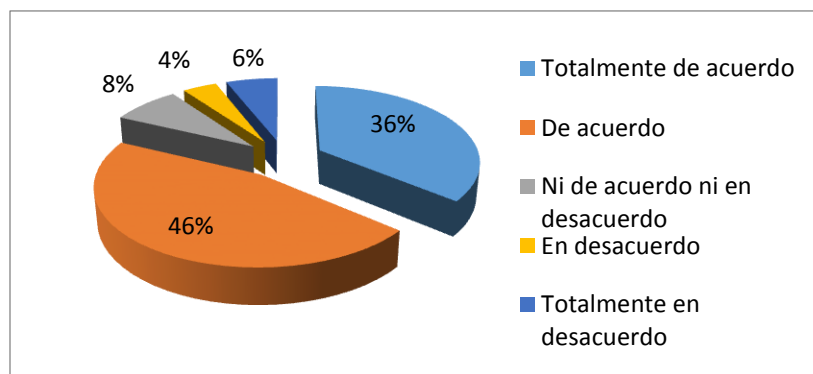


Figura 14. La diversidad de tarifas en su ámbito laboral condiciona ejercer libremente su profesión en el área tributaria.

Fuente. Autores del proyecto

Como lo demuestra la figura 12, los contadores públicos encuestados se sienten condicionados para ejercer libremente su profesión en el área tributaria, ya que en su mayoría están de acuerdo que existe una diversidad de tarifas que obligan de alguna forma al profesional a no seguir los lineamientos normativos obligados por la ley.

Tabla 14

Se ha sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social exigida.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	27%
De acuerdo	43	48%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	14%
En desacuerdo	4	4%
Totalmente en desacuerdo	6	7%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

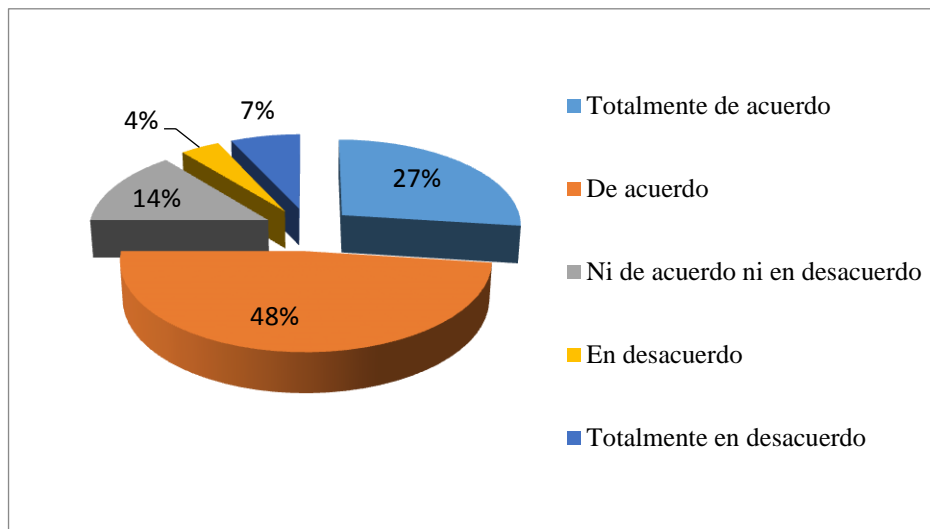


Figura 15. Se ha sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social exigida.

Fuente. Autores del proyecto

Como se observa en la figura 13, el 75% de los contadores públicos encuestados, están de acuerdo en que se han sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social exigida. En concurrencia con los dos ítems anteriores se observa la falta de unión por parte de los profesionales de la contaduría pública, para así poder ejercer sus funciones de manera correcta, transparente y a su vez sentirse bien remunerado por parte de sus clientes.

Tabla 15

Cree usted que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de asesorar tributaria y financieramente.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	8%
De acuerdo	17	19%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	17%
En desacuerdo	48	53%
Totalmente en desacuerdo	3	3%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

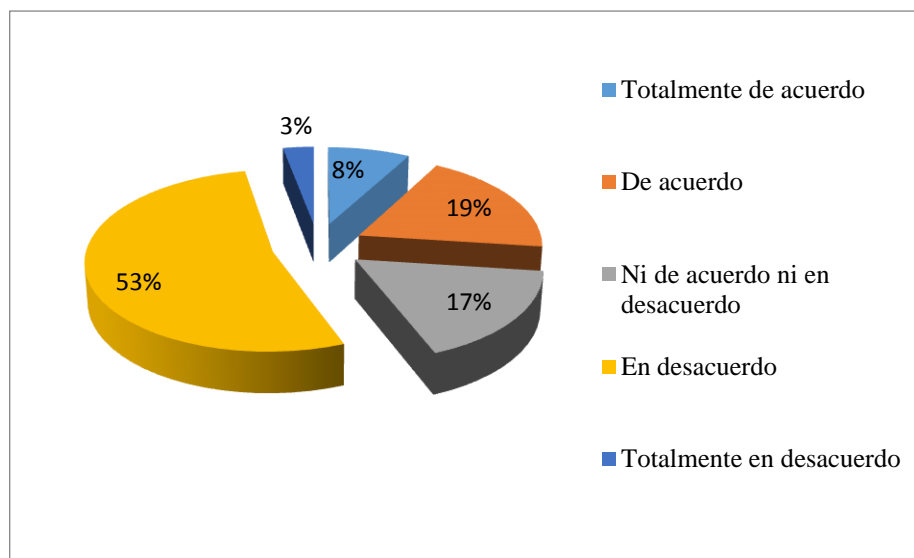


Figura 16. Cree usted que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de asesorar tributaria y financieramente.

Fuente. Autores del proyecto

La mayor parte de los encuestados están en desacuerdo en que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de realizar asesoría tributaria y financiera. En este mismo sentido también manifiestan que los contadores públicos en algunas oportunidades no se destacan por su actuación profesional.

Tabla 16

Considera usted que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado.

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	29	33%
De acuerdo	42	46%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11%
En desacuerdo	6	7%
Totalmente en desacuerdo	3	3%
Total	90	100%

Fuente. Autores del proyecto

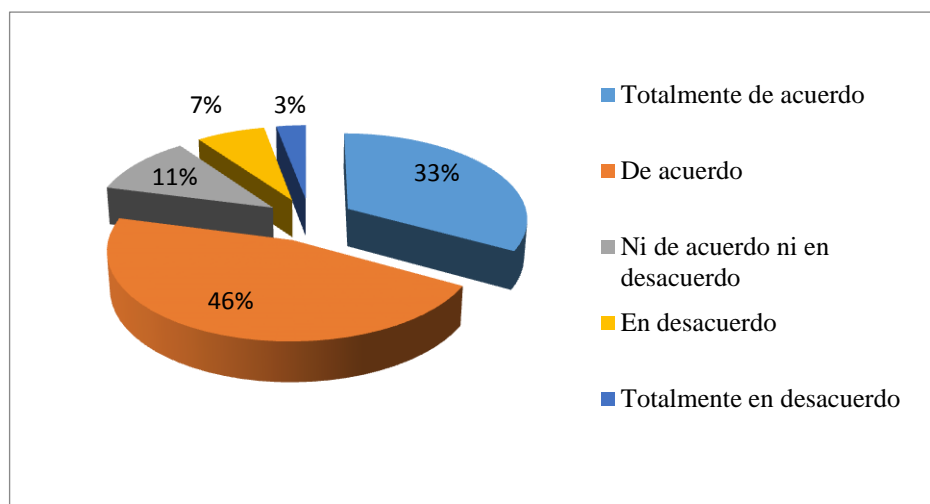


Figura 17. Considera usted que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado.

Fuente. Autores del proyecto

Según la figura 17, la mayor parte de los contadores públicos encuestados están de acuerdo que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado. De acuerdo a estos resultados los contadores públicos del municipio de Ocaña que hicieron parte de la muestra consideran que el buen nombre y el prestigio del ejercicio contable se ha visto perjudicado, ya que para nadie es un secreto que el profesional de la contaduría pública en algunas oportunidades realizan actividades de corrupción actuando por un camino diferente al que rige los principios básicos contables y el código de ética, de igual manera consideran que estos actos deshonestos en los últimos años han sacudido al país en temas de corrupción y repercuten de manera negativa a la profesión, casos como el de los contadores del caso Nule, como la quiebra del Grupo Interbolsa, el caso Saludcoop, el de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco) y hasta los desfalcos a la Dian, comenzaron a conocerse con sanciones a los contadores públicos y firmas de revisoría fiscal que tuvieron algún papel en esos casos, lo cual dejan mucho que pensar.

4.4 Diagnostico final

4.4.1 Importancia del código de ética profesional frente a la responsabilidad social del contador público. El código de ética profesional para el contador público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad. Según (Alatraste, 2011)

Partiendo de esta definición y entendiéndola como tal, los resultados de las preguntas asociadas al primer objetivo específico (No. 1-2-3-4-5) muestran, que para los contadores públicos del municipio de Ocaña el código de ética profesional es una herramienta muy importante para el desarrollo óptimo de sus funciones, pues de alguna manera el ceñirse a esta norma garantiza un actuar intachable, transparente, eficaz y leal.

4.4.2 Conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social. Teniendo en cuenta la definición de uno de los principios fundamentales del código de ética profesional como lo es la conducta ética, donde dice que el contador público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

Los resultados de las preguntas asociadas al segundo objetivo específico (No. 6-7-8-9-10-11-12) muestran, que en un alto porcentaje de los contadores públicos del municipio de Ocaña encuestados, argumentan que la conducta de los profesionales de la contaduría pública frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social está muy por debajo de los resultados esperados, ya que se percibe un actuar muy poco comprometedor y recto, además según la encuesta realizada se denota falta de compromiso y amor propio por la profesión, de igual manera consideran algunas conductas incorrectas en cuanto a la tributación por parte de los colegas.

4.4.3 Perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente. La responsabilidad social del contador público radica en impulsar el bienestar en las empresas, respetando y promoviendo los valores éticos y complemento con la normatividad por la cual está regida la profesión, cumpliendo a cabalidad lo establecido en la norma. Un principio elemental de la ética es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en los procesos que lo involucran.

Es por esto que se enciende un signo de alarma por los resultados de las preguntas asociadas al tercer objetivo específico (No.13-14-15-16) donde muestran, que más del 50% de los contadores públicos del municipio de Ocaña encuestados, consideran que la perspectiva que los contadores públicos tienen frente a la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente está muy por debajo de las expectativas que se esperaba, pues sienten que no han

sido valorados por la sociedad como se lo merecen, además por el actuar de algunos colegas el estatus profesional del contador público se encuentra en un límite poco favorable.

5. Conclusiones

De esta investigación se concluye que la muestra tomada en su totalidad de los contadores públicos de la región conocen o saben acerca del código de ética profesional, lo cual deja buenas referencias por lo menos sobre sus bases conceptuales y que se tiene claro que las bases fundamental de esta profesión es la de aplicar la ética profesional con responsabilidad social y esto se consigue siendo objetivos, confiable, transparente y sobre todo con una conducta intachable, dando así un excelente desarrollo a los procesos contable y tributarios de cada contribuyente, brindando la mejor asesoría y un buen acompañamiento en todas las áreas, enfocándose en las últimas actualizaciones de la norma contable y tributaria, pues con este perfil permite que el contador público sea competente ante cualquier cargo, de forma muy oportuna en el ejercicio de sus funciones y a su vez facilitando la toma de decisiones en todas las áreas contables y financieras del ámbito laboral.

Además la conducta de los contadores públicos frente al proceso de tributación y su impacto a la responsabilidad social se percibe en correspondencia con los resultados obtenidos que los contadores públicos encuestados en una gran proporción no aplican con eficacia la responsabilidad social y se denota un límite bajo en la actuación del contador público con responsabilidad social, esta conducta se delinea en dos puntos de referencia, uno que se vincula a las exigencias de los contribuyentes o su proceder incorrecto al omitir o dar mal la información requerida por parte del profesional y el segundo se limita a las normas legales que rigen la profesión de la contaduría pública donde se demuestra que no son cumplidas a cabalidad, lo cual existe un riesgo permanente que puede acarrear sanciones y sentencias legales.

A sí mismo en la perspectiva que los contadores públicos tienen sobre la responsabilidad social al momento de asesorar tributariamente, se observó que en su mayoría coincidieron que el estatus actual de la profesión se ha deteriorado en los últimos tiempos, además que existen contadores públicos que por el afán de ejercer su profesión y obtener más clientes para asesorar no tienen en cuenta aspectos normativos, legales, ni mucho menos los honorarios que se deben cobrar, es por todo esto que la profesión contable ha perdido prestigio en los últimos años.

6. Recomendaciones

Es de suma importancia que los contadores públicos del municipio de Ocaña tengan claridad que el código de ética profesional es una de las normas más indispensable para el desarrollo de sus funciones, por lo tanto se debe actualizar constantemente para tener seguridad en su campo social y laboral; de igual manera no solo es estudiar la importancia de dicho código, sino que además se aplique de forma íntegra en todos los campo que el contador público tenga competencia y capacidad, para así poder cumplir a cabalidad con el ejercicio de su funciones.

Es de aclarar que la conducta del contador público depende mucho de la manera como aplica las normas que lo rigen, el contador público debe ceñirse a las normas y lineamientos de orden contable que orientan y rigen el ejercer profesional, ya que aparte de prestar un excelente servicio, se estará actuando de manera responsable con los usuarios y demás miembros de la sociedad y además se muestra como un profesional integro.

Para aquellos contadores públicos que consideran desde su perspectiva y entorno a la responsabilidad social, que ésta se ha visto por debajo del nivel esperado en la actualidad, buscar de alguna manera transmitir la necesidad y la conciencia de aplicar lo concerniente a la profesión de una forma eficaz e íntegra de tal manera que cada vez más profesionales de la ciencia contable actúen en beneficio del bien social y no persigan lo individual, pues solo así se logra alzar de nuevo el buen nombre de la profesión.

Referencias

- Actualicese.com. (2014). *Elementos de la obligación tributaria*. Obtenido de <https://actualicese.com/2014/04/08/elementos-obligacion-tributaria/>
- Aguilar, R. F. (2009). *La responsabilidad del contador público y auditor y el delito tributario*. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3400.pdf
- Alatraste, M. A. (2011). *Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano*.
- Alpentista, M. D., Iasuozzi, M. S., & Merín, M. G. (2011). *La ética profesional y el contador público*. Obtenido de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4587/alpentista-eticaprofesionalycontadordpublico.pdf
- Ardila, M. (2014). *Acciones del contador publico en colombia*.
- Bermúdez, G. H. (2007). *La Responsabilidad Social del Contador Público en el contexto de la Contabilidad Pública*.
- Cabanellas, G. (s.f.). *Diccionario jurídico elemental*. Bolivia: Editorial Heliasta.
- Correa, M. E., Flynn, S., & Amit. (2004). *"Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: Una visión empresarial"*. Serie Medio Ambiente y Desarrollo.
- Coulter, M., & Robbins, S. (2000). *Administración de recursos humanos*. Obtenido de <https://www.monografias.com/docs/Resumen-capitulo-10-libro-administracion-Mary-Coulter-FKZWRX3YMY>
- Crespo, I. (2016). *Deberes de Información Tributaria*. Obtenido de https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/76254/1/DDAFP_CrespoIrigoyenMG_DeberesdeInformacionTributaria.pdf

- Cuellar, J. M. (2012). *Contaduría pública, la invitación a una profesión rentable*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10883/Cuellar%20Mildreth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Debitoor. (2014). *Los impuestos* . Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-impuesto>
- Decreto 1950 . (2017). *Reglamenta el artículo 193 de la reforma tributaria. Bogota, Colombia. 28 de noviembre de 2017*. Obtenido de <https://www.incp.org.co/decreto-1950-reglamenta-articulo-193-la-reforma-tributaria/>
- Decreto 1951 . (2017). *Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2018, y se dictan otras disposici.* Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84476>
- Decreto 2119 . (2017). *Por el cual se modifica a partir del 1° de enero de 2018 el artículo 1.2.1.22.9. del Capítulo 22 Por el cual se modifica a partir del 1° de enero de 2018 el artículo 1.2.1.22.9. del Capítulo 22 del el Estado tributario 15 de diciembre de 2017.* Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202119%20DEL%2015%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>
- Fory, H. M., & Valdivia, R. Í. (2017). *incidencia de la reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017* . Santiago de Cali: Sauria Trujillo Pontificia Universidad Javeriana Cali, facultad de ciencias económicas y administrativas, contaduría pública.
- García, L. R., Jover, G., & Escámez, J. (2010). *Ética profesional docente*. Madrid.

Gerencie.com. (2017). *Impuestos indirectos*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/impuestos-indirectos.html>

Guibert, A. G. (2013). *EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD ÉTICA ANTE LA SOCIEDAD*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/568/3/guibert_gm.pdf

ISO 26000. (2010). *Responsabilidad Social Empresarial*. Obtenido de http://www.iso.org/http://www.iso.org/iso/discovering_iso_26000-es.pdf

Jiménez, O. A., & Atencio, A. J. (2015). Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander.

Julio, R. N. (2015). *LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA CIUDAD DE OCAÑA, EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA*. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/600/1/26899.pdf>

Ley 43, . (1990). *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. Bogota, Colombia. Diciembre 1990. Obtenido de <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/ley-43-1990>

Madrazo, V. C. (2012). *Fe publica* .

Naranjo, M. V. (1998). *Responsabilidad Social*. Sentencia T-224,. Sala Novena de Revisión.

Osorio, Á. A. (2016). <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10752/Monografia%20Importancia%20de%20la%20etica%20del%20contador%20p> *IMPORTANCIA DE LA ETICA DEL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN COLOMBIA*. Obtenido de

- <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10752/Monografia%20Importancia%20de%20la%20etica%20del%20contador%20publico%20frente%20a%20la%20RSE%20en%20Colombia%20-%20Alvaro%20Osor.pdf?sequence=1>
- Portafolio. (09 de 03 de 2019). *La Responsabilidad Social Empresarial, una estrategia de Gerencia*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/la-responsabilidad-social-empresarial-una-estrategia-de-gerencia-515003>
- Rozo, F. E., Rozo, F. E., & Marquez, C. L. (2016). *Análisis de la responsabilidad social en la administración municipal de Rio de Oro, Cesar*. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/1115/1/28682.pdf>
- Savater, F. (1991). *Ética Para Amador*. Obtenido de <https://www.ipn.mx/assets/files/escatep/docs/Docencia/Lectura/Etica-Para-Amador.pdf>
- Valencia, M. D. (2017). *La ética profesional y el contador público en la actualidad*. Obtenido de <https://www.ucc.edu.co/prensa/2016/Paginas/la-etica-profesional-y-el-contador-publico-en-la-actualidad.aspx>
- Vélez, R. X. (2001). *Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802930.pdf>

Apéndice

Apéndice A. Encuesta dirigida a los contadores públicos del municipio de Ocaña.

Encuesta mediante la escala de Likert, responda de acuerdo a la siguiente escala:

Totalmente de acuerdo:	5
De acuerdo:	4
Ni de acuerdo ni es desacuerdo:	3
En desacuerdo:	2
Totalmente en desacuerdo:	1

	1	2	3	4	5
1. Conoce cabalmente el código de ética de los C.P plasmado en la ley 43 de 1990.					
2. Considera imprescindible tener en cuenta los aspectos éticos en el ejercicio de su profesión.					
3. Cree usted que la buena actuación profesional va ligada a la ética.					
4. Cree usted que el éxito profesional no significa nada si no le permite ser una mejor persona.					
5. Está en constante actualización frente a las nuevas disposiciones gubernamentales en materia tributaria.					
6. Tiene claro las responsabilidades sociales que posee en los procesos tributarios.					
7. Dentro del ejercicio de la profesión, evidencia la falta de ética profesional en los procesos tributarios en el campo de acción por parte de sus colegas.					
8. Teniendo en cuenta el actuar de sus colegas considera usted que el principio de la objetividad se aplica apropiadamente en los procesos tributarios en la región.					
9. En los procesos tributarios, al momento de presentar la información de sus clientes requerida por parte de la autoridad competente aplica la responsabilidad social.					
10. A la hora de asesorar tributariamente tiene en cuenta la relación con la competencia para determinar sus honorarios					
11. Al momento de asesorar un cliente, usted clasifica material y sustancialmente algunas peticiones y circunstancias que se relacionan con el asesoramiento contable y tributario.					
12. Considera usted que para prestar un buen servicio dentro de la profesión contable se debe entender cada uno de los requerimientos del contribuyente, así esto signifique omitir o dejar de lado algún tipo de información					
13. La diversidad de tarifas en su ámbito laboral condiciona ejercer libremente su profesión en el área tributaria.					
14. Se ha sentido intimidado en el ejercicio de su profesión por querer aplicar la responsabilidad social					

exigida.					
15. Cree usted que los profesionales de la contaduría pública se destacan en la región por su responsabilidad social y empresarial al momento de asesorar tributaria y financieramente.					
16. Considera usted que el estatus del profesional contable se ha visto actualmente deteriorado.					